

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	110-005-2025
PERSONAS NOTIFICAR	A HERNAN RIVERA , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.150.692 y su apoderado de confianza JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA , identificado con cedula de ciudadanía No. 6.008.551 con T.P. 41.353 del C. S. de la J.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, SANCIONATORIO No. 005-2025
FECHA DEL AUTO	10 de julio de 2025.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 11 de julio de 2025.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 11 de julio de 2025. a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 10 de julio de 2025.

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 005-2025

INVESTIGADO: HERNAN RIVERA
IDENTIFICACION: 93.150.692
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA
CARGO: ALCALDE
MUNICIPIO: SALDAÑA – TOLIMA

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, expedidas por la Contraloría Departamental del Tolima, y demás normas concordantes;

CONSIDERACIONES

Que mediante Radicado CDT-RE-2025-00002372 del 29 de mayo de 2025, el doctor **JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.008.551 con T.P. 41.353 del C. S. de la J., se permite aportar poder conferido por el señor **HERNAN RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.150.692, en su calidad de Alcalde del municipio de Saldaña – Tolima, sujeto contra el cual se adelanta el proceso administrativo sancionatorio No. **005-2025** (folios 30-33).

En el oficio precitado, el señor **HERNAN RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.150.692, le otorga poder al doctor **JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.008.551 con T.P. 41.353 del C. S. de la J., con la facultad de notificarse del auto del 30 de abril de 2025, por medio del cual se formuló cargos, intervenir en el proceso, rendir descargos, aportar y pedir pruebas, intervenir en ellas, presentar alegatos, interponer recursos, pedir nulidades, renunciar, sustituir y reasumir este mandato.

Que conforme al poder anexo, este Despacho procede a reconocer personería adjetiva al doctor **JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.008.551 con T.P. 41.353 del C. S. de la J., como apoderado del señor **HERNAN RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.150.692, en su calidad de Alcalde del municipio de Saldaña – Tolima.

Adicionalmente, en su escrito el doctor **JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA**, solicita la notificación del auto que formula cargos del 30 de abril de 2025; en ese sentido, este despacho evidencia que es procedente teniendo en cuenta que la solicitud se presentó desde el día 28 de mayo de 2025, fecha en la cual la providencia precitada no se encontraba notificada por la Secretaría General de este ente de control. Por el contrario, se advierte que

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

se realizó la notificación por aviso en cartelera y pagina web de la entidad desde el día 30 de mayo de 2025, hasta el día 06 de junio de 2025, desconociendo el poder y la autorización expresa de notificación electrónica (folios 31 y 33).

En consecuencia, en aras de respetar los derechos y garantías del investigado, salvaguardando el debido proceso administrativo, se ordenará la notificación del auto que formula cargos de fecha 30 de abril de 2025, al apoderado de confianza del señor **HERNAN RIVERA**, al correo electrónico: jcmontanezr@gmail.com

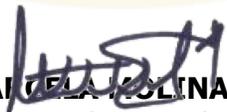
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería adjetiva al doctor **JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.008.551 con T.P. 41.353 del C. S. de la J., conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, notificar el auto que formula cargos de fecha 30 de abril de 2025, al doctor **JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA** en su calidad de apoderado de confianza del señor **HERNAN RIVERA**, al correo electrónico: jcmontanezr@gmail.com, de acuerdo con la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA MAIZELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

*Proyectó: Juan Carlos Castañeda Charcas
Abogado - Contratista Contraloría Auxiliar*